



TAM/STAI/IP/583/2023

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA/INCOMPETENCIA

Tampico, Tamaulipas a 07 de agosto del año 2023.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527023000149**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **07 de agosto del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

"Información de antigüedad en PEMEX y saber si soy candidato para trabajar nuevamente en las nuevas plataformas petroleras de dos bocas mediante el programa BASIFICACIÓN

Trabajé en: Terminal Marítima de Madero (clave de trabajo 501) en el departamento de administración y sistemas (clave dpto. 52701), ocupando la categoría DOMÉSTICO, con clave de plaza 50152701---00025 (transitoria), con fecha del 02-04-91

RFC: ROLA600827FICHA: 257739...(sic).

En base al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de sus funciones y de la materia**, esto es así puesto el Ayuntamiento de Tampico no pertenece a PETROLEOS MEXICANOS, ni administra a sus empleados con número de matrícula o número de afiliación, en tal virtud, esta unidad entiende que la ciudadana requiere información de DATOS PERSONALES, información que este Ayuntamiento no puede proporcionarle pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información al Sujeto Obligado Correspondiente que en este caso sería a PETROLEOS MEXICANOS, **a fin de que pueda obtener la información que requiere.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**ING. LAMBERTO GÓNZALEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**

c.c.p archivo